

CAPÍTULO VIII. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SGIC

II.1. Objeto

Disponer de una metodología de trabajo y de los recursos necesarios para diseñar e implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que ayude de manera eficaz al logro y mejora de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

II.2. Campo de aplicación

El campo de aplicación alcanza a todas las enseñanzas oficiales impartidas en la UMH.

II.3. Desarrollo

La Universidad debe disponer de una metodología de trabajo y de los recursos necesarios para diseñar e implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que ayude de manera eficaz al logro y mejora de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

Las directrices marcadas para conseguir este objetivo son:

1. Definir el órgano responsable y el procedimiento de control, revisión y mejora continua del SGIC y de la documentación que le da soporte.
2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SGIC.
3. Disponer de un sistema que permita el acceso a la documentación del SGIC a los implicados, asegurando que ésta describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en los Centros, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.
4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SGIC por parte de los diferentes grupos de interés, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.
5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SGIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.
6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SGIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en los Centros.
7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SGIC, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.

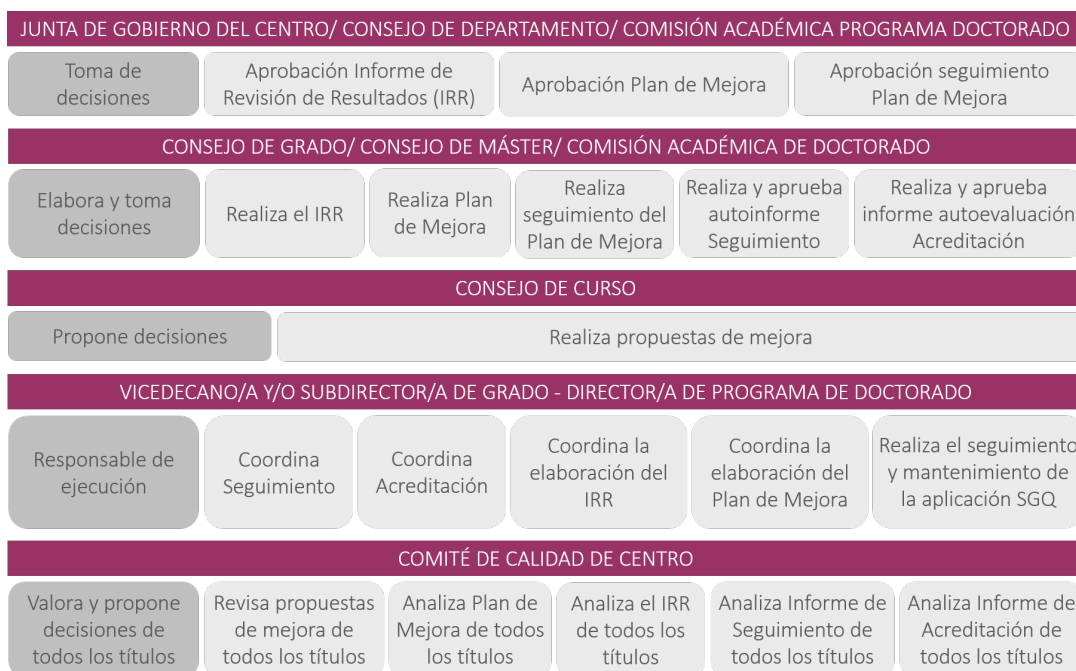
Para dar respuesta a las anteriores directrices, la UMH tiene definidas las siguientes acciones:

1. Los órganos responsables del procedimiento de control, revisión y mejora continua del SGIC son:

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Órgano colegiado	Junta de Gobierno de Centro	Junta de Centro o Consejo de Instituto o Departamento	Comisión Académica del Programa de Doctorado
Órganos de seguimiento de las enseñanzas	Consejo de Grado	Consejo de Máster	Comisión Académica de Doctorado
	Consejo de Curso	Consejo de Curso ⁽¹⁾	
Órganos de coordinación de las enseñanzas	Vicedecano/a o Subdirector/a	Director/a	Coordinador/a
Órgano de control y supervisión de las enseñanzas	Comité de Calidad de Centro		

⁽¹⁾ Si el máster tiene más de un curso

Estos órganos dan soporte a la siguiente documentación que integra el SGIC de la UMH:



2. Los grupos de interés implicados en el diseño, implantación, y mantenimiento del SGIC, son:

GRUPOS DE INTERÉS
Estudiantes
Equipo de dirección
PDI
PAS
Empleadores/as
Sociedad

3. Para la gestión del SGIC se dispone de una aplicación informática ad-hoc <http://sgq.umh.es/> que permite la gestión integral de todo el sistema. La aplicación informática se compone principalmente de:

- a) Informe de Revisión de Resultados (IRR).
- b) Plan de Mejoras
- c) Datos Plan de Calidad
- d) Tasas Académicas
- e) Informes Encuestas:
 - * Estudiantes docencia
 - * Estudiantes servicios
 - * PDI docencia
 - * PDI servicios
 - * PAS títulos
 - * General títulos
 - * Informe de Egresados (Observatorio Ocupacional)
 - * Informe de Movilidad Relaciones Internacionales y Cooperación)

La aplicación SGQ se gestiona en dos fases:

Fase de Inicio: En esta fase se crea la nueva anualidad, el nuevo plan de mejora y se hace una revisión de todos aquellos elementos que son claves en el comienzo del curso académico.

Fase Final: En esta fase se realiza un análisis de toda la información que recoge el SGIC y se elabora el IRR, se analiza el grado de cumplimiento del Plan de Mejoras y se terminan de cumplimentar los ítems establecidos en la aplicación informática.

4. El Informe de Revisión Resultados (IRR) la UMH aglutina los elementos principales del SGIC, esto permite un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SGIC por parte de los diferentes grupos de interés, ya que el este IRR está alojado en la página web de cada uno de los títulos, permitiendo su accesibilidad a todos los grupos de interés.
5. la UMH garantiza la integridad, acceso y trazabilidad de los datos generados por el SGIC por medio de la aplicación SGQ, que además de herramienta de gestión hace la función de

repositorio, el cual está organizado por cursos académicos lo que permite la rápida identificación de la información.

La configuración y diseño de la propia aplicación, junto con el soporte de los Servicios Informáticos aseguran que toda la información se encuentra disponible y accesible.

6. Desde el Servicio de Calidad se planifican y llevan a cabo las auditorías anuales del SGIC de los títulos de Grado, Máster y Doctorado de la UMH. Una vez finalizado el plazo para que los responsables de los títulos hayan realizado el análisis del sistema, conforme a lo establecido por el propio SGIC, desde el Servicio de Calidad se realiza una auditoría interna utilizando la aplicación SGQ, que nos permite obtener un documento con el estado del SGIC para cada título en la fecha de realización de la auditoría.

Este documento, generado automáticamente por la aplicación SGQ, se archiva de forma electrónica en la unidad de red del Servicio de Calidad y se envía por correo electrónico a cada uno de los responsables de los títulos.

7. Periódicamente, y conforme a las directrices y calendario establecido por ANECA o por la Agencia Autónoma De Calidad, está previsto que el SGIC sea evaluado, como mecanismo para asegurar la revisión y mejora continua del sistema.

II.4. Responsabilidades

- Consejo de Gobierno.
- Junta de Facultad o Escuela.
- Comité de Calidad de Centro.
- Junta de Gobierno de Facultad o Escuela.
- Consejo de Departamento.
- Consejo de Dirección de Departamento.
- Consejo de Instituto Universitario de Investigación.

II.5. Normativa Aplicable

- Plan de Calidad.
- Estatutos UMH.